

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/2174 *Aprobado inicialmente el Reglamento de régimen interno de la Unidad de Estancias Diurnas "La Alegría" y de la Residencia de Adultos "Virgen de la Fuensanta" de Villanueva del Arzobispo.*

Anuncio

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancias Diurnas "La Alegría" y de la Residencia de Adultos "Virgen de la Fuensanta" de Villanueva del Arzobispo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13.1, apartado c), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el art. 11.b), de la Ordenanza Reguladora sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública (BOP de Jaén, núm. 240, de 19 de diciembre de 2017), el texto de dicho Reglamento se publica en la página web municipal, dirección <http://www.villanuevadelarzobispo.es>

Dicho Reglamento se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villanueva del Arzobispo, a 17 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.